

¡No te confundas!

Estas son algunas funciones de los diputados:

- Aprobar los proyectos de ley que luego serán revisados por el Senado.
- Interpelar y censurar a los ministros de Estado.
- Otorgar o negar la cuestión de confianza planteada por iniciativa ministerial



Y estas, algunas funciones de los senadores:

- Aprobar, modificar o rechazar los proyectos de ley enviados por la Cámara de Diputados.
- Elegir y designar a altas autoridades y funcionarios, como el defensor del pueblo, el contralor general de la República, los magistrados del Tribunal Constitucional, entre otros.



Todas las atribuciones se encuentran detalladas en los incisos A y B del artículo 102 de la Constitución Política del Perú.

¿Quieres aprender más sobre el proceso? ¡Escanea el siguiente QR!



Para mantenerte informado en materia electoral

Síguenos en



**Visítanos en
www.gob.pe/onpe**

**Comunícate por teléfono
(01) 417 0630 | Opción 1**



Elecciones Generales

12 de abril de 2026



¿Sabías que el 12 de abril de 2026 se realizarán las elecciones generales?¹

Ese día, además de elegir a la fórmula presidencial y a los representantes ante el Parlamento Andino, **la ciudadanía votará en las elecciones congresales, en las que se elegirán 130 diputados y 60 senadores.**



¹ "Convocan a elecciones generales el 12 de abril de 2026". Decreto Supremo n.° 039-2025-PCM. Lima: Presidencia de la República, 25 de marzo de 2025. <https://bit.ly/3F0gAGH>

Congreso bicameral²

El Poder Legislativo está constituido por el Congreso de la República, que se organiza en **dos cámaras**: el Senado y la Cámara de Diputados.



60 Senadores



130 Diputados

Senado³

Así se realizará la elección de senadores:



De los **60 senadores**, **30 serán** elegidos por todos los electores a nivel nacional.



Los otros 30 serán elegidos en **27 distritos electorales**: cada distrito elegirá **un senador**, excepto Lima Metropolitana, que elegirá **cuatro**.



Cámara de Diputados⁴

Para la elección de los **130 diputados**, el país también se divide en **27 distritos electorales**.

Cada uno elegirá una cantidad determinada de representantes.

2 Perú. Constitución Política del Perú, título I, capítulo III, artículo 31. 31 de diciembre de 1993. <https://bit.ly/45UFesm>

3 Resolución n.° 0053-2025-JNE. Lima: Jurado Nacional de Elecciones, 3 de abril de 2025. <https://bit.ly/3GKDsBz>

4 Resolución n.° 0053-2025-JNE. Lima: Jurado Nacional de Elecciones, 3 de abril de 2025. <https://bit.ly/3GKDsBz>

Los **27 distritos electorales** considerados para la elección de senadores y diputados por esta modalidad, son resultado de la siguiente composición:



Total: 27

Cédula y forma de votación⁶

La cédula de votación es única e incluye todas las elecciones de las Elecciones Generales.

El voto se emite marcando con un aspa (x) o una cruz (+) dentro del recuadro de la organización política preferida.

Ejemplo:

[illegible]

Estos recuadros en blanco están destinados al uso del voto preferencial⁷, un mecanismo opcional que permite al elector expresar su **preferencia** por uno o dos candidatos específicos dentro de la lista de una organización política.

Para utilizarlo, se debe escribir el número del postulante preferido en las casillas en blanco correspondientes.

PARTIDO POLITICO GOTAS DE LLUVIA		35	36
----------------------------------	---	----	----

5 Perú. Ley n. ° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, título II, capítulo II, artículo 21. 1 de octubre de 1997. <https://bit.ly/3DUHRRd>

6 Perú. Ley n. ° 26859, título VII, capítulo II, artículo 166.

7 Oficina Nacional de Procesos Electorales, “¿Cómo votar? Elecciones Congresales Extraordinarias” <http://bit.ly/3l9i8pV>